

LOS NATURALES DE CARÁCUARO  
SOLICITAN PAGAR POR ARANCEL  
Y ACUSAN A MORELOS DE MALTRATO

EL PUEBLO DE CARÁCUARO AL OBISPO SAN MIGUEL

CARÁCUARO, NOVIEMBRE DE 1799<sup>11</sup>

Ilustrísimo señor:

José Miguel, gobernador; Santiago Rosales, alcalde;<sup>12</sup> Juan Victoriano, regidor; Francisco Xavier, prioste; José Manuel Xavier, Antonio Miguel Pizarro, Nicolás Francisco Saucedo, gobernadores pasados, y demás común de naturales viejos y principales del pueblo de San Agustín Carácuaro, ante la benignidad de vuestra señoría ilustrísima con todo rendimiento y como más haya lugar en derecho, decimos que nuestro pueblo nunca se ha compuesto de mayor número de familias que puedan tener y soportar las cargas consejiles a que por nuestra reducción estamos obligados, y mucho menos en el día, a causa de haber quedado tan sólo diez por la mortandad que experimentamos en el año pasado con la crecida peste que hubo, la que destruyó, acabó y aniquiló la mayor parte de los indios que nos ayudaban a soportar y llevar la pesada carga de los cargos y obvenciones a que estamos obligados, de suerte que los que hemos quedado no

---

<sup>11</sup> "Expediente sobre una *queja honrosa*", Archivo de la Secretaría del Arzobispado de Michoacán, diez hojas escritas, Arreguín Oviedo, *A Morelos*, 1913 [1978], pp. 33-35; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 61, pp. 161-163.

<sup>12</sup> La palabra "alcalde" entre renglones. Al final del texto se puso "Vale" a dicha inserción. NOTA A LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.

somos capaces de sostenerlos, tanto por el corto número, cuanto por nuestra pobreza, insolvencia y miseria en que nos hallamos constituidos por los crecidos gastos que hemos tenido en las enfermedades de nuestras familias, cuanto para cumplir con la tasación, de que le ministramos a nuestro párroco, la que asciende a considerable suma de dinero.

Considerándonos tan débiles y faltos de fuerzas por nuestra miseria y ser pocos los contribuyentes para enterarle a dicho nuestro párroco los veinte y cuatro pesos tres reales que se dan mensuales fuera de ollas, bateas, chiquigüites, comal y metates, molendera y serviciales que previenen la tasación a que estamos reducidos, nos vemos en el estrecho de hacer representación a la piedad de vuestra señoría ilustrísima para que nos obligue a satisfacerlo por arancel, y no por tasación.

Por ésta estamos obligados a mantenerlo cinco meses, en los que le contribuimos con ciento veinte y dos pesos fuera de lo relacionado y otros gastos, los que son sólo para recaudo. Otros cinco meses lo mantienen los naturales de Nocupétaro; y los dos restantes los de Acuyo por ser pueblo más chico. En el día nos es demasiado gravosa esta contribución, por lo que dejamos relacionado, y mucho más, en vista de habérsenos perdido nuestras siembras por la escasez de agua que hubo en aquellos países; pues desde el último agosto no llovió, lo que nos ha servido de mucho atraso, y tanto, que aún estamos debiendo los tributos y otras pensiones a que somos adictos. Nuestro párroco nos compele, e instimula, sin embargo de constarle nuestra pobreza y miseria tan extrema que por falta de siete reales dejamos suspensas las diligencias que instruimos para que nuestras arcas comunes nos diesen dinero para el socorro de la pasada epidemia y presente necesidad; para que sin faltarle ni un grano le entreguemos toda su tasación por lo que nos regaña y se enoja con nosotros y aun nos maltrata.

Para que no tenga que reclamar en ningún tiempo, ni qué demandarnos, atento lo que dejamos expuesto y fatal situación de miseria en que nos hallamos por lo corto de nuestro pueblo y número de familias que hemos quedado, ocurrimos con la mayor sumisión a la notoria benignidad de vuestra señoría ilustrísima, para que en uso de ella, se sirva mandar expedir su superior orden de dicho nuestro párroco, para que desde el día veinte del pasado octubre nos haya y tenga por indios reducidos a arancel y no a tasación; y que a ese respecto estamos prontos a satisfacerle las obvenções que hubiéremos causado y que al efecto se nos acompañe, y entregue el arancel correspondiente; pues de otro modo no podremos sostenerle y nos veremos en el estrecho, o de adeudarnos y no satisfacerle por nuestras débiles fuerzas, o a desertarnos del pueblo y avecindarnos con nuestras familias a otros, en que tengamos más alivio y comodidad; pero ni la justicia, ni la equidad, ha de permitir nos expatriemos por este motivo, cuanto el remedio que imploramos es el único que hallamos para mantenernos en nuestras casas, y sin incomodidades ni fatigas.

Por tanto a vuestra señoría ilustrísima suplicamos se sirva mandar hacer como pedimos que en ello recibiremos todo bien y merced. Juramos no proceder de malicia y lo necesario, etc.

Por el gobernador Nicolás Francisco Saucedo, vecino de la república [rúbrica]